

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE NET377836, “APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO EN MONTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA PARA EL PERÍODO 2022-2027, MEDIANTE LA ADJUDICACIÓN A TERCEROS”, CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 20.632,32 € (IVA INCLUIDO); 17.051,50 € (IVA NO INCLUIDO)

El canon mínimo de licitación (IVA no incluido) para cada lote del expediente es:

Lote	Descripción del lote	Valor est. Lote
1	ALPIEDRA (HU-11055-JA) EN LA U.G. LOS TERRAZOS, EN EL T.M. DE AROCHE. (INCLUIDO EN EL PGI DE EL MUSTIO).	6.088,35 €
2	LA CHAPARRITA Y OTRAS (HU-10521-JA) EN EL CERRO DEL MORO, EN EL T.M. DE NERVA	1.902,40 €
3	LOS BARREROS (HU-11009-JA) EN PEÑAS BLANCAS A3-3, EN LOS TT.MM. DE ZALAMEA LA REAL Y BERROCAL	1.415,15 €
4	LOS BARREROS (HU-11009-JA) EN PEÑAS BLANCAS A3-4, EN EL T.M. DE ZALAMEA LA REAL	1.219,70 €
5	LOS BARREROS (HU-11009-JA) EN PEÑAS BLANCAS A3-5, EN EL T.M. DE ZALAMEA LA REAL	10,30 €
6	LA TORERERA (HU-10520-JA), EN EL T.M. DE CALAÑAS	6.415,60 €
		17.051,50 €

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 16/09/2022 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 20/09/2022 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) determinándose su tramitación mediante procedimiento Abierto Simplificado.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 10/10/2022.

CUARTO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	12/12/2022	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmWUQXS5PLUGCD63N9SAJ9HAWEK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Nº	PERSONA LICITADORA	Lotes para los licita
1	ASOC DEPORTIVA SDAD CAZADORES PEÑAS BERROQUEÑAS	3
2	C D SDAD DE CAZADORES DE CALAÑAS	6
3	MATIAS MORENO FERNANDEZ-FIGARES	3, 4 y 5

QUINTO.- A los efectos del art. 151.2 de la LCSP, no se han producido candidatos descartados o excluidos por acuerdo de la Mesa de Contratación en las distintas etapas del procedimiento.

SEXTO.- La clasificación definitiva de las ofertas admitidas resulta como aparece a continuación. La clasificación para el lote 3, -el único lote en el que se ha recibido más de una oferta-, se recoge junto a la puntuación en la tabla "CLASIFICACIÓN DECRECIENTE". En el resto de lotes no es necesario realizar clasificación decreciente, al haberse recibido una sola oferta para cada lote.

Lote	Licitador seleccionado	Superf (ha)	Oferta (€/ha)	Importe oferta (1 año)	Importe oferta (5 años)
3	ASOC DEPORTIVA SDAD CAZADORES PEÑAS BERROQUEÑAS	65,82	4,30 €	283,03 €	1.415,15 €
4	MATIAS MORENO FERNANDEZ-FIGARES	56,73	5,45 €	309,18 €	1.545,90 €
5	MATIAS MORENO FERNANDEZ-FIGARES	0,48	5,45 €	2,62 €	13,10 €
6	C D SDAD DE CAZADORES DE CALAÑAS	298,4	4,50 €	1.342,80 €	6.714,00 €

Todos los importes de la tabla no incluyen el IVA.

CLASIFICACIÓN DECRECIENTE

Lote 3

Nº	Licitador	Importe total de la oferta	Valoración de oferta económica (Hasta 35 puntos)	Valoración otros conceptos (Hasta 65 puntos)	Valoración total (Hasta 100 puntos)
1	ASOC DEPORTIVA SDAD CAZADORES PEÑAS BERROQUEÑAS	1.415,13 €	23,15	45,50	68,65
2	MATIAS MORENO FERNANDEZ-FIGARES	2.139,15 €	35,00	16,50	51,50

Visto los acuerdos de la Mesa de Contratación, la propuesta de adjudicación que por ella se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	12/12/2022	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmWUQXS5PLUGCD63N9SAJ9HAWEK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

PRIMERO.- Declarar desierto los lotes 1 y 2 del citado expediente NET377836, al no haberse recibido ofertas.

SEGUNDO.- Adjudicar los siguientes lotes del expediente NET377836, "APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO EN MONTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA PARA EL PERÍODO 2022-2027, MEDIANTE LA ADJUDICACIÓN A TERCEROS", a las personas licitadoras y por los importes que aparecen en la tabla siguiente, conforme a los precios unitarios ofertados, confirmando la propuesta efectuada por la mesa de contratación.

Lote	Licitador seleccionado	Superf (ha)	Oferta (€/ha)	Importe oferta (1 año)	Importe oferta (5 años)
3	ASOC DEPORTIVA SDAD CAZADORES PEÑAS BERROQUEÑAS	65,82	4,30 €	283,03 €	1.415,15 €
4	MATIAS MORENO FERNANDEZ-FIGARES	56,73	5,45 €	309,18 €	1.545,90 €
5	MATIAS MORENO FERNANDEZ-FIGARES	0,48	5,45 €	2,62 €	13,10 €
6	C D SDAD DE CAZADORES DE CALAÑAS	298,4	4,50 €	1.342,80 €	6.714,00 €

Todos los importes de la tabla no incluyen el IVA.

Se designa responsable del contrato que se adjudica al titular de la Jefatura de Área con competencias en la materia de su objeto, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8, 3, 14, 1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
El Director Gerente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	12/12/2022	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmWUQXS5PLUGCD63N9SAJ9HAWEK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	